lic.ª / [illegible] conformes a las ordenanzas

Cabildo

[illegible]

+ viernes en diez días del mes de agosto de mil e quinientos años los muy magcos señores [illegible] fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad [illegible] abriendo y dello llamados por el dicho cabildo por mandado del señor [illegible] por alguacil del dicho cabildo [illegible] de que dio fee / conviene a saber el licenciado Hernando [illegible] teniente de corregidor en la dicha ciudad e dicho de la casa e dicho [illegible] de [illegible] y el licenciado Juan de Bustamante y Alfonso [illegible] y Melchior de Valbuena e Juan de Valbuena

[illegible] y Pablo de Ayllon mayordomo e Pedro Sasorin de la [illegible] e Juan de Valbuena

[illegible] + los dichos señores acordaron que se [illegible] luego a Alonso [illegible] de Avilés [illegible] de [illegible] donde está que venga a esta ciudad para le enviar por mensajero a la corte de su [illegible] a los negocios que se ofrecen a la ciudad /

Alonso [illegible]

Alonso [illegible] de Avilés